

Acta N° 004/2020

Resolución
2020/ 055

Las Piedras, 04 de Febrero de 2020.-

VISTO: Que es necesario aprobar el gasto para la compra de materiales para el arreglo de Plaza de la Juventud, a la Empresa Barraca Dafe- Berrana Ltda, RUT 214803890012, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa se encuentra al día con BPS, RUPE y DGI.
2. Que el gasto esta incluido en el Proyecto 11,1 Mejora de Espacios Públicos ya que los materiales son para arreglo de Plaza de la Juventud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

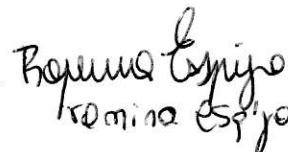
Autorizar el gasto de \$6150 (seis mil ciento cincuenta pesos Uruguayos), para la compra de materiales para el arreglo de Plaza de la Juventud, a la Empresa Barraca Dafe- Berrana Ltda, RUT 214803890012, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal. Proyecto 11.1 Mejora de Espacios Públicos.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros, Tesorería y Sector Financiero Contable.-

Alcalde



Concejal



Concejal



Concejal

Concejal